

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Fundación

Cajasol

**CONVENIO DE PATROCINIO ENTRE LA FUNDACIÓN CAJASOL Y EL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CAMINATA  
SOLIDARIA CIUDAD DE MÁLAGA"**

En la ciudad de Málaga a 27 de mayo de 2011

**REUNIDOS**

De una parte, D. Julio Andrade Ruiz, en su calidad de Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, (E.F.)

Y de otra parte, D. Antonio Cáceres Salazar, en representación de La Fundación Cajasol.

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Málaga, ha aprobado la Ordenanza Reguladora de los Patrocinios Privados de Actividades Municipales, publicada en el B.O.P. de 10 de septiembre de 2008 que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2009.

Que en base a lo señalado en la misma, el Ayuntamiento de Málaga, en concreto el Área de Participación Ciudadana ha aprobado la Convocatoria Pública de Patrocinio para la actividad "V Caminata solidaria ciudad de Málaga" a celebrar el próximo día 5 de junio, evento solidario que consiste en la realización de un recorrido por las calles del centro de la ciudad.

Que con fecha 29 de abril se publica anuncio, en la página web del Ayuntamiento y en los Tablones de Edictos, en relación a dicha convocatoria abriéndose un plazo de 10 días para la presentación de patrocinios. Transcurrido el mismo, se ha presentado una única oferta de patrocinio de la Fundación Cajasol por importe de 2.500€, cumpliendo dicha entidad todos los requisitos señalados en la convocatoria.

Los Patrocinios no podrán generar situaciones de privilegio o preferencia respecto a la actividad municipal ni relación laboral entre las Entidades Locales y las personas que intervengan en ellos, no utilizándose en ningún caso como criterio de valoración de licitaciones futuras.

Por todo lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción del presente convenio en base a los siguientes

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que por parte de la Fundación Cajasol, se aporta la cantidad de 2.500 € en concepto de Patrocinio, para la actividad “v Caminata Solidaria Ciudad de Málaga” que tendrá lugar el próximo 5 de junio, y que consistirá en una marcha solidaria por las calles del centro de Málaga, desde el Ayuntamiento hasta la c/ Alcazabilla, en el que los participantes adquieren con anterioridad un ticket de colaboración por importe de un euro, cuya recaudación se destinará a la lucha contra el cáncer.

**SEGUNDO:** Por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se otorga como incentivo al patrocinador, según lo dispuesto en la Ordenanza, el derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad, así como el derecho al uso gratuito de logotipo y nombre comercial en los elementos propios de la actividad patrocinada, manteniéndose, en todo caso, un equilibrio entre la aportación económica del patrocinador y la difusión pública de esa condición.

**TERCERO:** Que el Ayuntamiento acepta el patrocinio de la empresa firmante de este Convenio, y se compromete a destinar en su totalidad la aportación económica a cubrir los gastos relativos a la puesta en marcha de dicho evento.

**CUARTO:** El ingreso de la aportación referida deberá realizarse en la siguiente cuenta corriente de la entidad CAJASOL nº 2106 0138 31 1102000042, obligándose el Ayuntamiento a expedir los correspondientes documentos justificativos de ingreso en la Tesorería, una vez se haya materializado la aportación.

**QUINTO:** En todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación lo establecido en la Ordenanza de Patrocinios Privados de actividades municipales y demás normativa de aplicación.

**SEXTO:** Para la solución de cualquier litigio, las partes se someten a los Tribunales y Juzgados de Málaga.

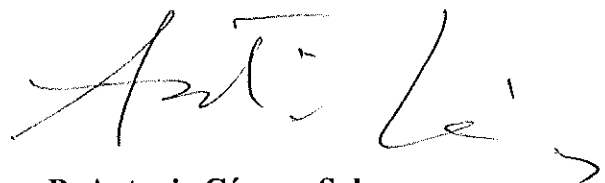
Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en el lugar y fecha arriba indicado.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO, (E.F.)**



**D. Julio Andrade Ruiz**

**POR FUNDACIÓN CAJASOL, EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO**



**D. Antonio Cáceres Salazar**

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2011

(Nº Reg. De Entidad Local 01290672-Apartado Correos 29071)

Fdo.: Mª Ángeles Macías Aguado  
Jefa de Sección de Participación